



Dei gratia maraureo.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA

para que como se pone por dho que
fundo de que posea

Comandante

Acuerdo para la composicion
el caño

esta villa de Mula en veinte y
siete dias de mes de Agosto mil setecientos

noventa años: Estando en esta villa con sus
vecinos, sus señores don Alonso de

don Guevara y Benito Sanchez Bekhi Alca
ordinario, Alonso Verrander Cruz, don Luis Pe
res Sierra y Juan Lopez Espino Diaz, Peridones y Josef

Alcaraz Gutierrez Jurado, capitulares y concesos
Justa y Resimto. desta dha villa por su Mag^d en

ambos Estados punto en Cavildo como lo acostun
braron de años numero, confiniendo y tra
tando el las cosas pertenecientes al bien pub^{co}

del dho dho don Thomas e Campos Pine
no por unados sindico Grat. desta dha villa y su
Comun: dho don don Alonso Ladrón de

que para propuso e hizo presente alor semar
en la dha villa con capitulares ven con rante por ay no

tono, e la quez dhoas subterraneo que ay en la dha villa

